A seis marauedis la Libra, de que le hueua a la Ciu.
Entregado le sea Entendido q.e espeditan los q.e fueren seruido
y hauiendo leido Acordo q.e de dha manera Vendey Con
cad.a Corriente de Venda Cadelira con todo el gan.acko
gnid. q.e en Cargado pe. Peron. Alde el Emplco
x. Juez mill.ar q.e se Diga, y, los q.e se quisiere Comprar
q.e Acuda q.e se les Vende, y, si fuere necesario, se ponga
x Venta como Estuuiere en el Almud.i para q.e no
falte este tan preciso mantenimiento, ni se altere q.e
omitiese esta prouidencia=

Sobre el ajuste del Con el Conbenio de la Ciudad=

Entraron los Sres. Dr. Juan Ruiz Sarmiento Dr. Lucas Gomez de la Calle Vdes. y Pedro Villarreal y Ayuso= Hizose relacion de vn papel dado por parte del Comun de la santa Hermandad de Nuestra Sra. con diferentes proposiciones q.e en esta Ciu.d Junta se an hecho sobre el ajuste q.e se sigue sobre las sienas q.e se an de dar en el Campo: y la Ciu.d hauiendolo oydo, dixo que admitia dho. q.e el Comun. dexe todos los Capitulos pretendidos q.e en dho papel se refieren y que se ajuste el Combenio moderandose la pension del ronso perpetuo a quarenta Ducados en cada Vn año dando los Procuradores de Contado vna Vez para los gastos del Alcaide y Porteros de Ellas y a ello q.e no se Reglando en esto se Reciba q.e se haga Escritura en forma=

Termino para la obra de Solares=

La Ciudad Concede a todas las personas q.e quieran hacer Vecindad alares de esta poblacion asta agora q.e sea hecho Vn mandado alares de esta poblacion asta agora q.e sea hecho Relacion en este ayuntamiento Vn año y termino para las obras que han de hazer en ellos y dando de la Real facultad que le esta Concedida para este efecto=

Limitacion para los Solares=

La Ciudad Mercede a todos los Solares q.e se Concedieren a las personas q.e los pidieren no siendo para Edificar Casas Principales para descubierto y Huertas en quadro por escusar el Inconveniente de no se embaracen los sitios Conque se ha de hacer Casas que es Mandado en esta Ciu.d=

Que se otorguen Escrip.as de Compradores de Solares=

y que porquanto se han Corrido y Rematado Varios Solares y en lo de adelante se pondran en Almoneda Rematados, y para Perficionar la Venta y que tengan seguridad los Personas q.e quien sean Rematadores y Rematasen, Con dicen se les otorgue Escritura en forma en Conformidad de las Condiciones y Remates y de la Real facultad Concedida a esta Ciu.d para el Vene.le Cabildo y los Solares, Acuerda que hauiendose hecho Deposito de su precio en poder